

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA O ZONA LIBRE CON ÉNFASIS EN LOGÍSTICA EN LA ZONA DEL CARIBE

I. ANTECEDENTES

La Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) es una fundación de iniciativa pública creada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, (ITCR), institución de educación superior costarricense y como tal, es un ente instrumental de esta universidad pública. De conformidad con la Ley N° 5338, “Ley de Fundaciones”, FUNDATEC es una persona de derecho privado con capacidad jurídica plena.

Al amparo de los numerales 94 y 95 de la Ley N° 7169, “Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico” y normativa reglamentaria del ITCR debidamente aprobada y vigente, FUNDATEC se define como la fundación creada para facilitar la coadyuvancia de la actividad de vinculación remunerada externa del ITCR con la comunidad nacional e internacional, por lo que esta Fundación asume la gestión administrativa y financiera de dicha actividad de vinculación del ITCR, así como la responsabilidad de custodia de los fondos respectivos.

De conformidad con el bloque de legalidad vigente, las actividades de vinculación remunerada del ITCR pueden ser contratadas, ejecutadas, administradas o gestionadas exclusivamente a nombre de FUNDATEC. Asimismo, dichas actividades de vinculación remunerada también pueden contratarse a nombre propio del ITCR, con la intervención de FUNDATEC, correspondiendo a Fundación, la gestión y administración de los respectivos proyectos.

Por disposición del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, corresponde a esta Fundación, gestionar la contratación de las personas responsables de ejecutar las actividades de vinculación externa remunerada del ITCR, estando debidamente autorizadas las contrataciones externas en caso que no se cuente con personal disponible o especializado, casos en los que tiene prioridad la contratación de egresados y jubilados de la Institución.

II. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente concurso es la contratación de un estudio de prefactibilidad para el establecimiento de una Plataforma Logística o Zona Libre con énfasis en Logística, denominado Zona Libre del Caribe (pLZLC), estudio que debe ser realizado por un equipo profesional interdisciplinario, según todos los requerimientos y especificaciones generales y técnicas contenidas en los presentes términos de referencia y dentro del proyecto “Estrategia de desarrollo productivo territorial mediante el impulso de los clústeres para acelerar la generación de empleo y la reactivación económica para el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”, coordinado por al Vicerrectoría de Investigación y Extensión del ITCR, que se ejecuta con la coadyuvancia de FUNDATEC bajo el código 3046801. La oferta económica no deberá superar los ₡70 000 000 de colones (setenta millones de colones), incluyendo todos los gastos relacionados.

El Clúster de Logística del Caribe (Asclog) se ha venido desarrollando desde hace dos años, ante la necesidad de integrar empresas, centros de investigación, entidades gubernamentales y otros actores del Caribe y otras partes de Costa Rica, para afrontar el reto de mejorar la competitividad de la región y generar con ello mayores oportunidades de negocios y fuentes de empleo. El objetivo de Asclog es mejorar la competitividad de las empresas integrantes del clúster, a través de la colaboración, el conocimiento, la internacionalización y la innovación logística en Costa Rica y, de forma paralela, aportar valor a la sociedad, principalmente de la región Caribe.

De acuerdo con la experiencia internacional en materia de clústeres de logística exitosos, es importante contar con una triada entre el clúster de logística, un centro de formación e investigación en logística y una Plataforma de Logística o Zona Libre con énfasis en logística. Clústeres de logística exitosos en el mundo incluyen a Singapur; Rotterdam, en los Países Bajos; Zaragoza, en España; Panamá; Memphis, en EUA; Sao Paulo, en Brasil, entre otros.

La actividad de este tipo de plataforma logística se centra en cuatro áreas principales: Localización geográfica estratégica; Intermodalidad (diferentes tipos de transporte); Conectividad (por ejemplo, el aeropuerto de Limón, la zona ferroviaria y autopistas); y Talento humano.

Varias son las fortalezas de Limón que dan pie a promover la creación de una plataforma logística: la localización geográfica estratégica con la que cuenta; la creciente demanda de mejoras en los procesos logísticos de parte del resto del país; la demanda de mejores infraestructuras relacionadas con la logística; y el desarrollo económico que se requiere promover en la región.

III. OBJETIVO

La prefactibilidad supone un análisis preliminar de una idea de proyecto para determinar si es viable convertirla en un proyecto. El concepto suele emplearse en el ámbito empresarial y comercial. Al realizar un estudio de prefactibilidad, se toman en cuenta diversas variables y se reflexiona sobre los puntos centrales de la idea. Si se estima que su implementación es viable, la idea se transformará en un proyecto que será sometido, ahora sí, a un estudio de factibilidad. Este es el último paso antes de que el proyecto se materialice.

A la hora de estudiar la prefactibilidad de un proyecto como una plataforma logística o zona libre enfocada en la logística, se debe recopilar toda la información posible para ponerla a consideración. Lo que permite un estudio de prefactibilidad es minimizar el riesgo: si se advierte que la idea no es factible, puede descartarse sin mayores daños, ya que aún no se habrá concretado el grueso de la inversión que supone la concreción del proyecto.

El objetivo de esta contratación es formular y evaluar la viabilidad de un proyecto de una Plataforma de Logística o Zona Libre con énfasis en logística (pZLC), por ubicarse en Limón, Costa Rica, que permita impactar positivamente las condiciones logísticas del país, por medio de la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio requerido.

El estudio de prefactibilidad deberá concluir con una sección donde se discuta la conveniencia de llevar a cabo una de las siguientes actividades: Reformular el proyecto; Postergar el citado proyecto; Abandonar la idea de manera clara y firme; o seguir adelante con el proyecto recomendando y realizar el estudio de factibilidad.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los siguientes términos, para todos los efectos se entenderán de la siguiente manera:

- a) ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica
- b) FUNDATEC: Fundación Tecnológica de Costa Rica
- c) CONTRANTE: FUNDATEC
- d) COMISIÓN TECNICA: Grupo técnico conformado por la unidad operativa responsable del proyecto, para calificar las ofertas admitidas y para realizar las labores de fiscalización durante la ejecución contractual, de calificación y aprobación de informes de los avances del oferente adjudicado para esta contratación y del informe final.
- e) OFERENTE: Persona jurídica nacional, consorcio de profesionales o consorcio entre empresas jurídicas nacionales y extranjeras, que presentan oferta técnica y económica para participar en el concurso. Se excluyen los consorcios conformados por únicamente empresas extranjeras.
- f) ESTUDIO: Estudio de prefactibilidad para el establecimiento de una Plataforma de Logística o Zona Libre con énfasis en logística, denominado Zona Libre del Caribe (en adelante pZLC).
- g) TÉRMINOS DE REFERENCIA: Documento que contiene las bases del concurso, términos de la contratación y descripción detallada de los objetivos generales y

específicos, especificaciones técnicas y de las actividades que deberán llevarse a cabo en el desarrollo del respectivo Estudio. Los apéndices a este documento forman parte integral a este documento, por lo que deben de ser tomados en cuenta para la presentación de la oferta.

- h) f. OFERTA TÉCNICA: Conjunto de información técnica suministrada en apego a los términos de referencia.
- i) g. OFERTA ECONÓMICA: Detalle del precio final cotizado por los servicios en relación con la elaboración del estudio de prefactibilidad.
- j) h. ADJUDICATARIO: Persona jurídica, consorcio de profesionales o consorcio entre empresas jurídicas nacionales y extranjeras, al que se le adjudica la realización del Estudio.

IV. FORMA, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se aceptarán ofertas de personas jurídicas nacionales, de consorcios de profesionales o de consorcios entre empresas jurídicas nacionales y extranjeras. Se excluyen los consorcios conformados por únicamente empresas extranjeras. No se aceptan ofertas en conjunto.

Se recibirán ofertas por escrito con toda la documentación solicitada, durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero y 07 de marzo del presente año, en horas hábiles.

Podrán presentarse de forma física, en sobre cerrado debidamente rotulado con el nombre del presente concurso, en las oficinas centrales de FUNDATEC, en el campus central del ITCR, ubicado en Cartago.

También pueden enviarse y presentarse vía correo electrónico, en la dirección de correo: sectec@tec.ac.cr, debiendo contar con firma digital.

A la oferta deberán ser acompañados los documentos o declaraciones juradas pertinentes para demostrar el cumplimiento de todos los requisitos y requerimientos contenidos en los presentes términos de referencia.

El oferente deberá señalar una dirección electrónica para recibir notificaciones.

La oferta y todos los documentos correspondientes deberán ser presentados en idioma español o con traducción idónea, de conformidad con la ley costarricense.

La presentación de una oferta implica la sujeción a toda la legislación costarricense aplicable. Por el solo hecho de presentar una oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de ser contratados con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La notificación de la adjudicación de la contratación se efectuará en la dirección señalada para oír notificaciones.

La oferta deberá de indicar su plazo de vigencia, que deberá ser como mínimo de 2 meses calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente a la conclusión del plazo de recepción de las ofertas.

La oferta deberá indicar de forma exacta el nombre del oferente, nombre y apellidos y calidades de quien suscribe la oferta (la oferta deberá estar debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para hacerlo), cédula de identidad, representación que ostenta en la empresa (apoderado, gerente, representante u otro). En el caso de personas jurídicas o consorcios entre empresas nacionales y extranjeras, se deberá presentar una personería jurídica válida. (ver anexo 2).

4.1. Presentación de la propuesta

- Carta de intención que señale las fortalezas y el posible valor agregado a la consultoría.
- Certificación de la experiencia en la elaboración de estudios de Prefactibilidad de Plataformas Logísticas o Zonas Libre con enfoque logístico.
- Documento que certifica la experiencia del Director del estudio.

- Currículum Vitae detallado del equipo profesional de la figura jurídica (empresa) o bien del consorcio, así como la manifestación formal y expresa de cada profesional que acepta participar.
- Documentación acreditativa de los méritos académicos y profesionales.
- Las personas jurídicas nacionales, oferentes o miembros de un consorcio, deberán aportar certificación de personería, conformación de su patrimonio y de propiedad de sus cuotas o acciones.
- Los consorcios oferentes deberán aportar el correspondiente acuerdo de consorcio.
- Declaración jurada donde se manifiesta asumir todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, tales como cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF, Póliza de Riesgos Profesionales, Obligaciones Obrero-Patronales e impuestos.
- Organigrama preliminar del trabajo, incluyendo los roles que cumplirán las personas que comprenden el equipo de profesionales.
- Propuesta preliminar de la metodológica del trabajo, considerando las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos del estudio.
- Oferta económica (debe incluir todos los gastos derivados del trabajo a realizarse).
- Declaración de la persona responsable en nombre personal y de su equipo de la propuesta, eximiendo al contratante de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración de responsabilidad según el modelo en anexo 2.

Las ofertas deberán presentarse COMPLETAS. En caso de que faltase alguna documentación, la Comisión Técnica podrá otorgar un lapso de 3 días hábiles para subsanar la falta de dicha documentación, una vez notificada la parte oferente.

Los documentos deberán enviarse física o digitalmente, numerados en el orden anteriormente señalado. Cuando la documentación es enviada digitalmente, los mismos deberán contar con firma digital.

V. REQUISITOS LEGALES

Las personas físicas y jurídicas nacionales, que sean oferentes o miembros de un consorcio, deberán estar al día con todas sus obligaciones tributarias con el estado costarricense, estar inscritos como patrono o trabajador independiente en la Caja Costarricense del Seguro Social y al día con sus obligaciones con esa Institución y FODESAF, y contar con un seguro de riesgos profesionales, todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico costarricense.

Además, deberán estar inscritas, activas y al día con el pago de sus obligaciones ante el colegio profesional correspondiente.

Las personas jurídicas nacionales, oferentes o miembros de un consorcio, deberán aportar certificación de personería, conformación de su patrimonio y de propiedad de sus cuotas o acciones.

Si las cuotas o acciones fueran nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación de esta última, en cuanto conformación de su patrimonio y propiedad de sus cuotas o acciones.

Los consorcios oferentes deberán aportar el correspondiente acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con FUNDATEC, suscrito de acuerdo con el ordenamiento jurídico costarricense.

El oferente al presentar su oferta acepta que el CONTRATANTE queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación. El adjudicatario asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, tales como cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF, Póliza de Riesgos Profesionales, Obligaciones Obrero-Patronales, para lo cual deberá presentar una declaración jurada acreditando esta condición.

El oferente no deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado costarricense, ni encontrarse afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas por la legislación costarricense en materia de contratación administrativa.

En caso de resultar adjudicataria, toda persona extranjera, física o jurídica deberá inscribirse ante la Caja Costarricense del Seguro Social, contar con seguro de riesgos profesionales y en general, cumplir con todas las obligaciones de la seguridad social.

El adjudicatario no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del estudio objeto de esta contratación, sin la autorización previa y expresa del CONTRATANTE.

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

6.1 El oferente debe demostrar experiencia en la elaboración de estudios de Prefactibilidad de Plataformas Logísticas o Zonas Libre con enfoque logístico. Deberá aportar certificación emitida por el funcionario competente de la organización para la cual realizó el trabajo, en donde se certifique el nombre del estudio, la entidad y el monto del estudio.

6.2 El oferente deberá nombrar un Director del Estudio, quien deberá tener a su cargo la dirección y supervisión del estudio y los profesionales requeridos para las gestiones adicionales del trabajo de campo u otras labores afines al estudio a realizar.

El Director del Estudio deberá ostentar como mínimo el grado académico de Máster en Administración de Empresas, Ciencias Económicas o en área afines a la logística. En caso de ser un oferente nacional deberá estar inscrito, activo y al día con los pagos al Colegio respectivo.

El Director del Estudio debe contar con al menos tres años de experiencia en el ejercicio de su profesión, que debe demostrar mediante documento idóneo o desde

la fecha de incorporación al Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con certificación aportada.

El Director del Estudio debe haber realizado como mínimo 2 estudios de prefactibilidad en temas relacionados con Plataformas Logística o Zonas Libres con énfasis en logística.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, el profesional presentado como Director del Estudio deberá haber realizado como mínimo 2 estudios de prefactibilidad en temas relacionados con Plataformas Logística o Zonas Libres con énfasis en logística.

6.3 Todo oferente deberá contar con un equipo profesional interdisciplinario que realice el Estudio, el que deberá estar conformado como mínimo por un profesional de Ciencias Económicas con énfasis en Estrategia, un profesional en Finanzas (puede ser un solo profesional en Administración si este tiene especialidad en Finanzas y especialidad en Estrategia), un profesional en Mercadeo, un profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, un profesional en Ingeniería Industrial o Producción Industrial, un profesional en Ingeniería Mecánica, un profesional en Ingeniería Eléctrica (o un profesional en Ingeniería Electromecánica o Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en representación de los últimos dos), y un profesional en Derecho con experiencia en plataformas logística, parques industriales y zonas francas. Todos los profesionales deberán contar con grado académico universitario mínimo de licenciatura en las disciplinas mencionadas, y afiliación al colegio profesional respectivo, para lo cual deberá presentar la siguiente tabla:

Nombre del Profesional	Formación y grado académico	Colegio profesional y número de carné	Correo electrónico	Teléfono
------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--------------------	----------

El oferente deberá aportar manifestación formal y expresa de cada profesional ofrecido como miembro del equipo, de que acepta participar en el estudio y asume las obligaciones correspondientes.

El oferente deberá aportar currículum vitae y copia de los títulos de cada uno de los participantes en el equipo.

VII. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato dará inicio a partir de la firma del mismo y es de 6 meses (180 días), con posibilidad de ampliar el plazo de entrega del Informe Final de acuerdo a lo estipulado en la cláusula XII de presente documento, lo cual no implica en ningún caso cambio alguno en el monto económico estipulado en el contrato.

Será la Comisión Técnica la encargada de analizar y resolver las aclaraciones o solicitudes de ampliación del plazo del proyecto que presente el oferente adjudicado.

7.1. INFORMES

El oferente que resulte adjudicado deberá entregar al CONTRATANTE, el estudio de prefactibilidad objeto del contrato, mediante informes parciales y un informe final, tal como se indica a continuación.

Todos los informes parciales deberán ser redactados en español y el informe final deberá ser redactado en español e inglés.

Todos los informes se entregarán en forma digital (en vínculo compartido funcional). Deberán ser entregados la totalidad de los archivos elaborados para la obtención de los

informes, en los diferentes programas que fueron elaborados (Word, Excel, Power Point, Auto Cad, u otros).

7.1.1. Primer informe parcial: Plan de trabajo, cronograma y equipo de profesionales

(i) Plan y metodología detallada del trabajo que se realizará para elaborar cada capítulo del estudio según términos de referencia

(ii) Cronograma detallado de trabajo

(iii) Equipo de profesionales y técnicos a utilizar en cada capítulo del estudio

Plazo de Entrega: El Consultor deberá entregar el Primer Informe parcial dentro de los 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

7.1.2. Segundo informe parcial: Establecer la identificación, los requerimientos legales y ambientales del proyecto

Identificar el marco legal relacionado con la implementación del proyecto, revisión, análisis y evaluación de la legislación existente relacionada con el proyecto (leyes, decretos, reglamentos, códigos, normas, entre otras), requisitos legales (patentes, salud pública, laborales, municipales, ambientales, entre otros aspectos) que se consideren pertinentes para la construcción y operación del pIZLC, para lo cual deberá presentar informe detallado con los criterios y restricciones que se desprendan de los estudios realizados.

Debe contener:

(i) Entrega de avances del capítulo 1: Identificación del proyecto; incluye: Antecedentes; identificación del problema; optimización de la situación base; alternativas de solución; selección de la alternativa de solución; objetivos del proyecto; vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo; determinación del área de influencia, los beneficiarios del proyecto y resumiendo en una matriz los resultados esperados. Debe quedar claro el alcance del proyecto como zona libre intensiva en logística (una zona aduanera primaria, donde la

plataforma logística se concibe como un centro de distribución de mercancías nacional e internacional). Con base en lo anterior incluir el modelo de negocio del proyecto con todos sus componentes (incluyendo mapeo de actores relacionados y estrategia de comunicación con estos), un análisis de condiciones de entorno (análisis PESTEL) y un benchmarking internacional de proyectos similares (países como Hong Kong, Colón (Panamá), México, Chile, Paraguay, Zaragoza (España), Rotherdam (Países Bajos), y describir cual sería la ventaja comparativa de Costa Rica en este campo.

(ii) Entrega de la revisión, análisis y evaluación de la legislación existente relacionada con el proyecto (leyes, decretos, reglamentos, códigos, normas, entre otras) del capítulo del Estudio legal y ambiental del proyecto indicados en los términos de referencia. Debe brindarse especial atención a la legislación vigente en Costa Rica y proyectos en corriente legislativa, y determinar si el proyecto debe ser una zona libre, una zona franca modalidad SEL (Servicios de Logística Integral) u otra figura jurídica.

Plazo de Entrega: El Consultor, deberá entregar el segundo Informe parcial dentro de los 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

7.1.3. Tercer informe parcial: Realizado el estudio de mercado del proyecto

Productos Esperados:

(i) Análisis de las principales características demográficas, geográficas, económicas, sociales, culturales e institucionales que se presentan en el entorno del área del proyecto.

(ii) Identificación de los servicios que se desea brindar, identificando su naturaleza y características. Se deben tomar en cuenta las principales características de la zona de influencia y su producción primaria.

(iii) Servicios complementarios que el pZLC puede brindar.

(iv) Caracterización y cuantificación de la población meta a la que estará dirigido el proyecto.

(v) Análisis del segmento de la población que requiere de los servicios del proyecto para satisfacer la necesidad identificada tanto directa como indirectamente.

(vi) Estimación de la demanda de los servicios, prospectar el comportamiento futuro tomando en cuenta los factores o variables que podrían modificar la tendencia y demostrar si se justifica poner en marcha el proyecto. Considerar las necesidades actuales de las empresas clientes y establecer el volumen de tráfico que las diversas actividades podrían generar dentro de la plataforma de logística.

(vii) Identificación de la oferta de programas o servicios existentes a nivel nacional que brindan este tipo de actividad a la población beneficiaria. Y el análisis de la estructura de precios y su impacto sobre la demanda.

(viii) Análisis del medio de atracción de clientes y su posible vinculación con programas estatales.

Plazo de Entrega: El Consultor, deberá entregar el segundo Informe parcial dentro de los 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

7.1.4. Cuarto informe parcial: Definir el modelo de intervención del proyecto, la estructura organizativa, y determinados los requerimientos técnicos con el diseño constructivo y equipamiento del proyecto

(i) Definición de los procesos administrativos y productivos para la atención de los clientes externos e internos del proyecto, a través de la presentación de un diagrama de procesos y la descripción de estos.

(ii) Definición de los perfiles de los profesionales y el personal que se necesita para la operación. Realizar la propuesta de organigrama con una descripción y análisis de puestos. Realizada una propuesta de la definición de los salarios.

iv. Determinación de la localización específica del proyecto, con un análisis objetivo de macro y microlocalización (incluyendo aquí consideraciones del plan regulador y el uso del uso

vigentes en la municipalidad respectiva), basado en criterios como los recursos, actores, el tamaño, tecnología y proceso, respaldada por una evaluación por puntos utilizando criterios coherentes del proyecto. Lo anterior se realizará con base en un inventario de terrenos disponibles que cumplan las condiciones requeridas por el proyecto.

v. Definición de las características particulares que pueden afectar el tamaño del proyecto, de acuerdo con los resultados del estudio de mercado.

vi. Definición de la tecnología del proyecto en función de las características de los usuarios, la disponibilidad de insumos, los procesos de producción o servicio, el recurso humano requerido, el equipo necesario, el impacto en el ambiente, los efectos sociales, entre otros. Se deberá justificar la escogencia de la alternativa tecnológica, presentando lista de maquinaria equipo y mobiliario necesario para la operación del proyecto.

vii. Definición del proceso productivo o de servicio que establezca los insumos requeridos y la forma en cómo se transformarán en productos o servicios mediante la participación de una tecnología determinada, estableciendo los diagramas de flujos de la operación del proyecto. Los requerimientos involucrados en el proceso productivo o de servicio comprenden: materias primas, equipos (herramientas, mobiliario, vehículos, etc.), espacio físico apropiado, infraestructura de apoyo, recursos humanos y otros materiales particulares que se requieren de acuerdo con el proyecto. Deben considerarse los procesos aduaneros relacionados con el proyecto, y el nivel de digitalización de estos, y las implicaciones sobre los procesos de la Plataforma de Logística. Además, deben considerarse las condiciones de la infraestructura de carga del país y las implicaciones para el proyecto.

x. Definición de la distribución de los principales rubros o actividades que implica la ingeniería de este proyecto, con su respectivo equipo y mobiliario.

xi. Definición de la distribución del espacio físico que se requiere para la operación y funcionamiento del proyecto, especificaciones técnicas que deben ser atendidas en la ejecución y operación de este proyecto, requerimientos de seguridad y especiales, que

incorporen diseños que garanticen la prestación del servicio con condiciones higiénicas aceptables y para uso de la población con discapacidad, como lo establece la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

xii. Debe contener la expresión de los valores espaciales y elementos técnicos sobre los cuales se fundamentan los profesionales responsables del proyecto, para obtener la solución propuesta.

xiii. Debe contener los croquis preliminares que son el producto del análisis del programa de necesidades de la obra y la interpretación e incorporación de los estudios básicos y preliminares a un planteamiento o esquema inicial para discusión.

xiv. Pre-dimensionamiento de las áreas por bloques y niveles.

xv. Relación de las áreas. Zonificación de estas.

xvi. Flujos vehiculares y peatonales. Flujos de personal, materiales y suministros. Circulaciones verticales y horizontales.

xvii. Solución de los accesos principales y ubicación.

xviii. Retiros y líneas de construcción.

xix. Relación con el entorno (clima, soleamiento, vientos predominantes, precipitación máxima, núcleos de población, infraestructura disponible, variables urbanas y otros).

xx. Se deberá entregar la siguiente información:

- Una memoria con los criterios de diseño considerados.
- Una memoria con las estimaciones preliminares de agua potable, cargas de refrigeración y aguas residuales, con la indicación de la conexión a sistema proveedor del agua y del sistema recolector de aguas pluviales y negras tratadas.

- Una memoria con las estimaciones preliminares de cargas eléctricas y la indicación en metros lineales de la trayectoria de la acometida.
- Un listado con una descripción técnica de los materiales de construcción a utilizar en la construcción del proyecto.

Este informe debe completar el Estudio Organizativo y avances del Estudio Técnico indicados en los términos de referencia, según productos antes indicados. En el caso del Estudio Organizativo deberá discutirse sobre la conveniencia del tipo de administración de la Plataforma Logística, es decir valorar opciones de administración pública, alianza público-privada o solo privada.

Plazo de Entrega: El Consultor deberá entregar el Informe parcial dentro de los 120 días calendario a partir de la firma del contrato.

7.1.5. Quinto informe parcial: Presentar el análisis financiero y económico del proyecto

(i) Cálculo de las Inversiones en: Compra del Terreno, Infraestructura, Equipo, Mobiliario, Maquinaria, Herramientas, Seguridad, Permisos, Desarrollo capacidades, Licencias y Capital de trabajo, y cualquier otra inversión fija o diferida que contemple la ejecución y operación del proyecto

(ii) Gastos pre operativos.

(iii) Realizar una proyección de los Ingresos con cada uno de los servicios que brinda el proyecto.

(iv) Realizar un desglose de los costos de operación y de administración del proyecto.

Este informe debe completar todos los capítulos del Estudio Técnico, del Estudio de Riesgo a Desastres y del Estudio de Análisis Ambiental indicados en los términos de referencia.

Plazo de Entrega: El Consultor, deberá entregar el cuarto Informe parcial dentro de los 150 días calendario a partir de la firma del contrato.

Para efecto de definiciones véase el anexo VIII.

7.1.6. Informe final

Este informe debe completar el análisis financiero, económico, las conclusiones y recomendaciones indicados en los términos de referencia, completando así todos los capítulos solicitados en los términos de referencia:

- (i) Resumen ejecutivo
- (ii) Identificación del proyecto
- (iii) Análisis de mercado
- (iv) Análisis técnico
- (v) Análisis de riesgo a desastres
- (vi) Análisis ambiental
- (vii) Estudio legal
- (viii) Estudio organizativo
- (ix) Estudio financiero-económico
- (x) Conclusiones y recomendaciones
- (xi) Literatura citada
- (xii) Apéndices
- (xiii) Anexos

Plazo de Entrega: El Consultor, deberá entregar el Informe final dentro de los 180 días calendario a partir de la firma del contrato.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, el monto deberá indicarse en número y letras coincidentes, en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras

Los pagos se realizarán según el siguiente detalle:

Informe	Pago
Primer informe parcial	10%
Segundo informe parcial	15%
Tercer informe parcial	15 %
Cuarto informe parcial	15 %
Quinto informe parcial	15 %
Informe final	30%

Para realizar el pago de cada informe, la COMISION TECNICA deberá aprobar el mismo y ordenar por escrito el pago.

En caso de que el pago implique remesas al exterior, deberán aplicarse las retenciones correspondientes de acuerdo con la ley costarricense.

La oferta económica no deberá superar los ₡70.000.000 de colones (setenta millones de colones), incluyendo todos los gastos relacionados.

IX. CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELEGIBLES

Una vez determinado por el CONTRATANTE que las ofertas cumplen con los aspectos de forma, legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, la Comisión

Técnica procederá a realizar la calificación respectiva, bajo la siguiente metodología de evaluación:

9.1. Formación académica del Director del estudio (20 puntos)

Para determinar el puntaje por grado académico, se verificarán los títulos presentados en el currículum, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado académico	Puntaje
Doctorado	20

9.2. Experiencia del Director del Estudio (15 puntos)

Se refiere a los años de experiencia comprobable en el desarrollo de su profesión, siguiendo los parámetros de la siguiente tabla:

Años	Puntaje
Más de 15 años	15
7 a 15 años	10
Más de 3 y hasta a 7 años	5

9.3. Experiencia en estudios de factibilidad de Plataformas Logísticas (35 puntos)

Para cada estudio realizado el oferente deberá presentar una certificación emitida por el funcionario competente de la organización para la cual realizó el trabajo, en donde se certifique el nombre del estudio, la entidad y el monto del estudio y se evaluará tomando como referencia los parámetros de la tabla siguiente:

Nº de estudios	Puntaje
6 o más	35
4 a 5	25
3 estudios.	15

9.4. PRECIO DE LA OFERTA (30 puntos)

La oferta de menor precio obtendrá mayor puntuación, las ofertas con precio mayor se calificarán de manera proporcional y de la siguiente manera:

$$(\text{Precio menor} / \text{precio ofertado}) \times 30\%$$

9.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si el resultado del concurso arroja empate entre dos o más oferentes, se tomarán en cuenta de manera independiente los criterios de desempate que a continuación se detallan, de acuerdo con el siguiente orden:

- Experiencia en Estudios de Factibilidad en temas relacionados
- Formación Académica
- Precio

De persistir el empate, se procederá seleccionar al adjudicatario mediante sorteo, que deberá realizarse en presencia de los interesados, mediante convocatoria previa con por lo menos tres días de anticipación.

9.6. OTRAS CONDICIONES

Cualquier omisión de los presentes términos de referencia no libera al adjudicatario de la obligación de cumplir a cabalidad técnica con la realización completa el Estudio contratado, según los alcances de sus obligaciones profesionales y éticas.

X. CLAUSULA PENAL, MULTAS Y RECISION DE CONTRATO

En caso de que no se cumpla el plazo indicado en la oferta se rebajará un 0.25% por día hábil de atraso, hasta un máximo igual a un 25% del monto total cotizado para el ítem en que se produce el atraso. Dicho monto se rebajará automáticamente de la factura pendiente de pago presentada para cancelación.

Si la ejecución tardía llegare a exceder ese límite (25%), ello se tendrá como un incumplimiento grave que faculta al CONTRATANTE a declarar la resolución del contrato.

XI. RETENCIÓN

Se practicará una retención del 15% sobre cada desembolso, suma que será devuelta al consultor dentro de los 10 días hábiles después de que haya aprobado el informe final.

XII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del informe final será de 180 días naturales contados a partir de la firma del contrato; este plazo se interrumpe en el momento que el oferente contratado requiera aclaración o ampliación del alcance del proyecto.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de prefactibilidad para el desarrollo de una Plataforma de Logística o Zona Libre con énfasis en logística (pLZLC).

Objetivo general: Formular y evaluar la viabilidad de un proyecto de una Plataforma de Logística o Zona Libre con énfasis en logística (pLZLC), por ubicarse en Limón, Costa Rica, que permita impactar positivamente las condiciones logísticas del país, por medio de la contratación de servicios profesionales para la realización del estudio requerido.

El estudio contiene los siguientes apartados:

1. RESUMEN DEL PROYECTO

El documento final debe incluir un resumen donde se resalten las bondades del proyecto destacándose entre otros: nombre, su localización, beneficiarios directos e indirectos, ingresos y empleos a generar, tecnología y sus efectos sobre el ambiente, inversiones requeridas, características del financiamiento y coeficientes financieros calculados.

Capítulo I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo de los temas que se incluyen en este capítulo de Identificación del Proyecto debe validarse con información secundaria y desde luego con información primaria de los principales actores de este proyecto, con la utilización del Enfoque de Marco Lógico, a continuación, se definen los ítems a desarrollar:

1.1 Antecedentes

1.2 Identificación del problema

1.3 Optimización de la situación base

1.4 Alternativas de solución

1.5 Selección de la alternativa de solución

1.6 Objetivos del proyecto

1.7 Resultados esperados

1.8 Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo

1.9 Determinación del área de influencia

1.10 Beneficiarios del proyecto

1.11. Estrategia del proyecto

- Benchmarking internacional: proyectos similares en países como Hong Kong, Colón (Panamá), México, Chile, Paraguay, Zaragoza (España), Rotherdam (Países Bajos)
- Análisis del entorno con la metodología PESTEL
- Modelo de negocio bajo el método canvas
- Análisis FODA
- Análisis de ventajas comparativas del país en esta materia

Capítulo II. ESTUDIO DE MERCADO

2.1 Definir el mercado del proyecto

Área de mercado y zona de influencia del proyecto: Ubicación geográfica del mercado meta y población de la zona de influencia del proyecto. Análisis de las principales características demográficas, geográficas, económicas, sociales, culturales e institucionales que se presentan en el entorno del área del proyecto.

Naturaleza y grado de intervención estatal en el mercado.

2.2 Estudio de Demanda

Análisis del segmento de la población que requiere de los servicios del proyecto para satisfacer la necesidad identificada tanto directa como indirectamente.

2.3 Estudio de oferta

El consultor deberá realizar un mapeo de actividades logísticas en la zona de influencia relacionadas con el proyecto. Identificación de la oferta de programas o servicios existentes a nivel nacional que brindan este tipo de actividad a la población beneficiaria. Y el análisis de la estructura de precios y su impacto sobre la demanda.

2.4 Caracterización del consumidor

Características del consumidor (tasa de crecimiento, nivel de ingresos, estacionalidad del consumo).

2.5 Describir y caracterizar los servicios

Los resultados del estudio de mercado deberán permitir definir los servicios, precios de estos y procesos requeridos.

Es necesario definirlo con la mayor precisión posible, identificando su naturaleza y características de estos servicios, considerando los principales sustitutos y complementos de los bienes y/o servicios del proyecto.

2.6 Estimación de la demanda para el proyecto

Cuantificación de la población meta a la que estará dirigido el proyecto.

El resultado del estudio de demanda de servicios para el proyecto será la base para determinar la oferta de servicios que se brindarán. La empresa consultora tiene que determinar a través de entrevistas, encuestas u otros medios la demanda estimada y proyectada. Estimación de la demanda de los servicios, prospectar el comportamiento futuro

tomando en cuenta los factores o variables que podrían modificar la tendencia y demostrar si se justifica poner en marcha el proyecto. Considerar las necesidades actuales de las empresas clientes y establecer el volumen de tráfico que las diversas actividades podrían generar dentro de la plataforma de logística.

2.7 Estrategias de información y divulgación

Se debe describir la estrategia que se utilizará para informar a la población de los servicios o bienes que se brindarán, así como de otros aspectos que deben ser conocidos por la población objetivo. La promoción y divulgación obedece a una estrategia planificada que permita a los responsables del proyecto hacer llegar toda la información necesaria de los beneficios del bien o servicio que se generará con el proyecto. Análisis del medio de atracción de clientes y su posible vinculación con programas estatales.

Capítulo III. ESTUDIO TECNICO

3.1 Localización y tamaño

El estudio para la localización debe considerar la macro localización (aspectos geográficos, ambientales, socioeconómicos, culturales, infraestructura e institucionales) y aspectos de micro localización (especialmente las materias primas e insumos, infraestructura y servicios [energía, agua, otros], mano de obra, aspectos ambientales, mercado para los servicios que brindará el proyecto, economía externa, directrices económicas, así como planes reguladores y uso de suelo). En este análisis deberá analizar las bondades y limitaciones de las alternativas de localización del proyecto y la situación legal de los terrenos. En un proceso adecuado para el estudio de la localización más conveniente, consiste en explorar dentro de un conjunto de criterios y parámetros relacionados con la naturaleza del proyecto considerando factores ambientales, de riesgo y de seguridad humana y presentar las mejores opciones según investigación realizada. Se deberá utilizar un inventario de terrenos disponibles que cumplan las condiciones requeridas por el proyecto, y las evaluaciones y propuesta de ubicación deberán basarse en dicho inventario.

3.2 Tecnología y procesos

Se debe definir la tecnología más apropiada a ser utilizada y en particular la tecnología de la plataforma logística que se refiere al conjunto de procedimientos y medios que utilizará para brindar los servicios definidos en el capítulo anterior.

Describir los procesos de producción o servicio, justificando la alternativa seleccionada (se puede respaldar con diagramas de flujo de proceso).

Describir la maquinaria y equipo a utilizar y el mantenimiento correspondiente.

Describir los requerimientos de insumos y servicios.

Materias primas, insumos, materiales, mantenimiento, suministros, servicios públicos y de comunicación, servicios de comunicación, fletes, asistencia técnica a clientes entre otros (la cuantificación sirve de base para calcular el presupuesto).

Recursos humanos operativos: Cuantificar los recursos necesarios para estimar los costos del proceso de operación del proyecto.

3.3 Descripción de las inversiones

Con fundamento en el estudio técnico y los requerimientos de equipo, obras civiles, recursos humanos y recursos operativos, se determinan y describen las inversiones y los presupuestos. La descripción de las inversiones incluirá:

- Plano de ubicación del terreno
- Estudios en el terreno (suelos, topografía, hidrología, etc.)
- Acondicionamiento del terreno
- Croquis preliminares que incluyan consideraciones arquitectónicas, estructurales, civiles, eléctricos, mecánicos y sanitarios, considerando dentro de otras cosas:
 - o Ubicación de las obras dentro del terreno: Debe considerarse las características del terreno, infraestructura existente, afectaciones, retiros,

vulnerabilidad, accesos peatonales y vehiculares, acceso a servicios públicos, etc.

- Determinar la existencia o inexistencia y condiciones de acceso a los servicios públicos requeridos (agua, energía eléctrica, alcantarillado, redes de voz y datos, etc.)
- Dimensionamiento perimetral con retiros de las colindancias del sistema de tratamiento de las aguas residuales.
- Dimensionamiento espacial con retiros de las colindancias
- Distribución arquitectónica de las obras: Debe definir el sistema constructivo a utilizar, materiales y acabados que se proponen, propuesta de distribución arquitectónica de la planta, con recomendación de materiales en obra gris y propuesta de ubicación del equipo especial a instalar, indicación de las áreas que componen las obras (bodegas, áreas de proceso, servicios sanitarios, vestidores, áreas de carga y descarga, oficinas, áreas de capacitación, áreas de parqueo, clasificación de residuos, etc.), según tipos y volúmenes de productos a procesar. Deben considerarse las áreas externas y perimetrales en lo referente a accesos y seguridad requeridos.
- Indicar los equipos y maquinaria que se instalarían de acuerdo con los tipos y volúmenes de productos a procesar o servicios a prestar, incluyendo su ubicación y proyección en la planta, de acuerdo con sus funciones y dimensiones.
- Especificaciones y recomendaciones de los elementos que permitan el éxito de la propuesta técnica.

La ubicación debe ajustarse a las condiciones sanitarias reglamentarias del Ministerio de Salud y demás normativa vigente aplicable para obras de la naturaleza requerida, según este estudio.

Presupuesto global para la construcción de las obras, indicando las cantidades de cada componente de la obra (paredes, cimentaciones, pisos, cielos, cerramientos, instalaciones,

equipos, maquinaria, etc.). Además, se deben indicar los permisos, estudios, requisitos legales y sus correspondientes costos.

Calendario de inversiones y desembolsos conteniendo: La planificación, programación y control del avance de la obra física y financiera del proyecto, incluye cronogramas de ejecución física y desembolsos financieros, de acuerdo con el tiempo y fuente de financiamiento prevista. Además, incluir planificación-programación, organización, dirección y el control en la etapa de ejecución del proyecto.

Capítulo IV. ANÁLISIS DE RIESGOS A DESASTRES

La empresa consultora debe determinar los riesgos a desastres ante posibles amenazas en el sitio seleccionado como las vulnerabilidades del entorno y aquellas que puede generar la propia intervención del proyecto. Lo anterior con el propósito de identificar las amenazas y vulnerabilidades que puede ocasionar riesgo a desastres, así como el establecimiento de las medidas de mitigación que requieren ser asumidas para reducir el riesgo y con ello garantizar la seguridad, calidad y la sostenibilidad de la inversión en el tiempo y el espacio, con el fin de obtener los bienes y servicios que se plantea alcanzar con la ejecución del proyecto. El estudio incluye:

- (i) El análisis de emplazamiento de sitio
- (ii) La identificación de las vulnerabilidades
- (iii) La cuantificación de riesgo a desastres del proyecto
- (iv) Las alternativas de reducción de riesgos
- (v) Los costos y beneficios por mitigación de los riesgos a desastres.

Capítulo V. ESTUDIO AMBIENTAL

El impacto ambiental del proyecto se evaluará con base a los criterios establecidos por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) para este tipo de proyectos con base en:

- (i) El Formulario D1, para proyectos de alto y moderado impacto ambiental

- (ii) El Formulario D2 para proyectos de bajo impacto ambiental.

El estudio ambiental se focalizará en la localización del terreno propuesto para la instalación de la Plataforma Logística de acuerdo con la aplicación de los formularios se deben plantear los cursos de acción que debe desarrollar el proyecto en este tema.

Capítulo VI. ESTUDIO LEGAL

El objetivo es lograr que el proyecto se adecue a las normas legales vigentes y que se encuentren en corriente legislativa, así como identificar las características del marco legal relacionado con la implementación del proyecto. Es necesario revisar, analizar y evaluar la legislación existente relacionada con el proyecto (leyes, decretos, reglamentos, códigos, normas, entre otras), requisitos legales (patentes, salud pública, laborales, municipales, ambientales, entre otros aspectos) que se consideren pertinentes para el proyecto. Este análisis se debe hacer para evitar futuros problemas legales que impidan cumplir con la realización de las actividades. Hace referencia a temas de propiedad intelectual, contratos, convenios, etc. Determinar si el proyecto debe ser una zona libre, una zona franca modalidad SEL u otra figura jurídica. Para elaborar este capítulo se recomienda a la empresa consultora que consulten la “Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública” de MIDEPLAN.

Capítulo VII. ESTUDIO ORGANIZATIVO

El objetivo del estudio es diseñar la organización que se encargará del proyecto y la capacidad gerencial requerida por quienes se designen como directores, definiendo a la vez las condiciones y alternativas de carácter administrativo que son necesarias para garantizar la operación de este proyecto, tanto en lo estructural como en lo funcional. Algunos de los aspectos que se deben considerar son:

- (i) Misión, visión y objetivos, estatutos de la organización
- (ii) Organigrama del ente ejecutor del proyecto.

- (iii) Manual de funciones de cada componente del organigrama
- (iv) Describir el perfil del personal que estará a cargo de la operación, dirección y control
- (v) Determinar la política salarial y los elementos motivadores
- (vi) Presentar la estructura salarial con sus cargas sociales por componente administrativo
- (vii) Determinar los recursos necesarios (materiales y financieros) por componente organizacional

Con base en los requerimientos, formular el plan de capacitación para procurar una gestión empresarial exitosa.

Indicar el apoyo y alianza que puedan darse con otras instancias.

El diseño organizativo debe ser suficientemente flexible para permitir la adaptación de la organización a nuevas circunstancias según la evolución del proyecto y deberá tener en cuenta la organización social del área, por lo que deberá hacerse un mapeo de la organización socioproductiva de la región. Analizar en detalle las opciones de administración pública, pública – privada y privada.

Capítulo VIII. ESTUDIO FINANCIERO - ECONÓMICO

Las categorías de costos a utilizar son las de la “Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública” de MIDEPLAN, 2010:

- (i) Costos de inversión:
 - a. Fijos o tangibles: Corresponden al cálculo a precios de mercado de los principales activos físicos que conlleva el inicio de la operación del proyecto tales como: terrenos, infraestructura, obras de protección, maquinaria,

equipamiento y vehículos, mitigación ambiental y de riesgos a desastres, entre otros

- b. Diferidos o intangibles: Son los constituidos por la adquisición de servicios o derechos que son indispensables para ejecutar el proyecto, entre los cuales se puede mencionar: el desarrollo de recursos humanos, supervisión, pago de intereses, servicios básicos, alquileres, patentes, permisos fitosanitarios, costos de organización y legalización, imprevistos, avalúos de fincas, entre otros
 - c. Capital de trabajo: Son los recursos financieros necesarios para iniciar la etapa de operación del proyecto. Este monto de capital de trabajo deberá cubrir los costos mínimos durante los primeros meses de operación. Es importante considerar el capital de trabajo inicial que se requiere para iniciar la operación, para calcular y considerar el monto total de los costos durante el período en el cual no se perciba ningún ingreso que permita la sostenibilidad del proyecto.
- (ii) Costos de operación: Son todos los costos en los que se incurre en la etapa de operación, incluyendo los costos ambientales, reducción de riesgo a desastres, para garantizar la producción de los bienes o la prestación de servicios y se clasifican en:
- a. Costos de producción: Se relacionan de forma directa con la elaboración del producto o la prestación del servicio y corresponden a los costos en recursos humanos, materias primas, insumos, materiales, mantenimiento, entre otros
 - b. Costos administrativos: Son los vinculados con actividades que conllevan la administración de los recursos y la gestión contable; incluyendo generalmente los salarios administrativos suministros, servicios públicos y de comunicación, depreciación mobiliario y equipo de oficinas, pago de intereses, amortizaciones, entre otros
 - c. Costos de ventas: Son los que se relacionan con la distribución y comercialización de los productos o servicios. Estos costos incluyen los

salarios de vendedores, servicios de comunicación, fletes, asistencia técnica a clientes, comisiones por ventas, publicidad y otros.

A continuación, se detallan aspectos que debe ser incluidos:

- (i) Las inversiones del proyecto (en obras de infraestructura, maquinaria y equipo, derechos, permisos)
- (ii) Cronograma de las inversiones
- (iii) Parámetros financieros.
- (iv) Capital de trabajo.
- (v) Fuente de recursos.
- (vi) Determinación y justificación de los ingresos
- (vii) Determinación y justificación de los costos fijos y variables.
- (viii) Flujo de operación.
- (ix) Flujo de caja proyectado, según horizonte de tiempo estimado.

Evaluación Financiera: Una vez realizado el flujo de fondos se procede a calcular los indicadores de evaluación financiera tales como el Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y la Relación Beneficio Costo (R: B/C), entre otros; de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

Evaluación económica – social: Análisis socio económico de los impactos del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LITERATURA CITADA

APÉNDICES

ANEXOS

ANEXO 2. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.ª.....

Con documento de identidad nº

en representación de la empresa (en su caso).....

en calidad de (indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa)

al objeto de participar en el contrato para

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En a de de 2022

Firma